



SRA. SECRETARIA DEL COAVN

El que suscribe, D. Fco. Javier Salazar Rückauer, arquitecto colegiado nº 540 de la Delegación en Bizkaia del COAVN, y dentro del periodo de alegaciones al borrador de Modificación de Estatutos del COAVN, ante V.I. comparece y como mejor proceda propone y formula las siguientes ALEGACIONES:

Artículo 7 - Fines

Apartado g)

Borrador dice: Proteger los intereses de los clientes y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.

Se propone que diga: Garantizar los derechos de clientes y usuarios en relación a los servicios profesionales que les pudieran prestar los colegiados ó el propio Colegio.

Artículo 8 – Funciones

Apartado 1.g) NUEVO:

Se propone que diga:

1.g) Establecer los canales ó plataformas telemáticas adecuadas para mantener permanentemente actualizados los datos del Registro Colegial de Arquitectos y de Sociedades Profesionales.

Artículo 8.3.c)

Borrador dice: Visar los trabajos profesionales en aquellos supuestos en que venga impuesto por la normativa vigente de aplicación, ó, en otro caso, a petición expresa de los clientes. El visado en ningún caso comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales de prestación de los servicios profesionales convenidos por los Arquitectos con sus clientes.

Se propone que diga c) Visar los trabajos profesionales en todos aquéllos supuestos que la Ley establezca como obligatorios ó que vengan impuestos por la normativa vigente que sea de aplicación, ó en otros casos en que sea solicitado visado a instancia discrecional de parte ó a petición expresa de los clientes.

El visado en ningún caso comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales de prestación de los servicios profesionales convenidos por los Arquitectos ó Sociedades Profesionales con sus clientes.

Artículo 91 – Patrimonio

Borrador dice: Constituye el Patrimonio del COAVN el conjunto de bienes, muebles é inmuebles, y de derechos de contenido económico que son de su propiedad.

Se propone que diga: El Patrimonio del COAVN es propiedad del colectivo vivo de profesionales arquitectos colegiados del COAVN que estén en activo ó que, no estando en activo, hayan estado al menos durante quince años colegiados en él. Constituye el Patrimonio del COAVN el conjunto de bienes, muebles é inmuebles, y de derechos de contenido económico que son de su propiedad.

En Bilbao, a 31 de Enero de 2011

Fdo.: Javier Salazar Rückauer

